



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

INFORMAT

COPIA INFORMATIVA

□ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación □

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01086 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 01 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°832-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 05.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 11.05.2015 a la persona jurídica Venta de Abarrotes y Servicios **CHINININ S.A.C, con Ruc N.20529741783** y conductor del establecimiento **Sr. FELIPE CHINININ PARDO**; quien mediante descargo según Ticket de Expediente N.15653 de fecha 20.05.2015; referente a la notificación de cargo N° 1005-2015/MPS de fecha 06.04.2015, con la infracción: **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, equivalente al 30% de la UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la calle Cuatro Mz. A- Lote 15 - Barrio Buenos Aires- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **ABARROTES Y SERVICIOS CHINININ S.A.C, con Ruc N.20529741789** y conductor del establecimiento **Sr. FELIPE CHINININ PARDO**; lugar de la infracción en la calle Cuatro Mz. A- Lote 15- Barrio Buenos Aires - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-117, infracción: **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, equivalente al 30 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 01005 del 06.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket N.15653 de fecha 20.05.2015 , descargo que sera resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la calle Cuatro Mz. A-Lote 15 - Barrio Buenos Aires -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE